



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 29 de abril de 2019.

VISTO: El Expediente N° 00-03681/2019 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la consiliaria Lic. Alcira Valbuena López, eleva para aceptación de este Cuerpo, el material bibliográfico consistente en cuatro (4) libros donados por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna Peru, con destino a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Casa de Estudios.

Que, lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 74º inc. "27" del Estatuto Universitario.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 3 de fecha 29 de abril de 2019, trató el asunto sobre tablas y resolvió por aceptar la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

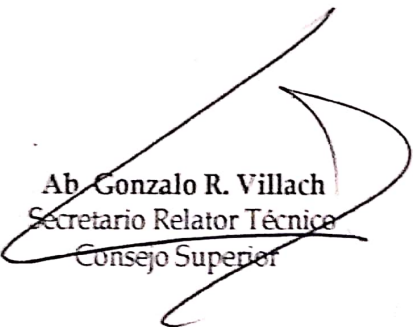
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

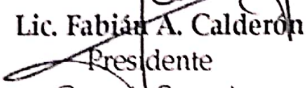
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la donación ofrecida por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna Peru, consistente en cuatro (4) libros con destino a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Casa de Estudios, que a continuación se detalla:

- 1 (una) Revista de Investigación "La Vida y la Historia".
- 1 (una) Revista de Investigación "Limite".
- 1 (una) Revista de Investigación "Limite 8".
- 1 (una) Revista "Ciencia y Desarrollo".

ARTÍCULO 2º: RECONOCER Y AGRADECER a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna Peru, la desinteresada colaboración con esta Institución.

RESOLUCIÓN N° 838


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 29 de abril de 2019.

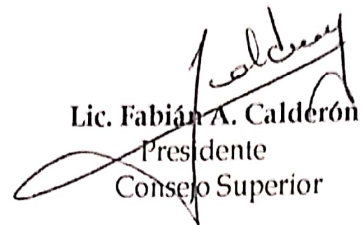
ARTÍCULO 3º: Por División Patrimonio procedase a la registración y alta del material bibliográfico.

ARTÍCULO 4º: Por Secretaría de Relaciones Institucionales, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese; comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 030 4


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior